



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
GERENCIA

Handwritten notes:
J.M.
Reed
20-05-20
10-45 AM

**CIRCULAR INFORMATIVA
G.017.2020**

San José del Guaviare, 20 de marzo del 2020

De: Gerencia ESE Reed de Servicios de Salud de Primer Nivel

Para: usuarios, visitantes y talento humano

ASUNTO: Medidas preventivas para los servicios de consulta externa.

Para prevenir la posible incidencia o contagio por coronavirus la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel **adoptó medidas sanitarias siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social por lo cual se recomienda a los usuarios tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**

1. Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón antes y después de realizar cualquier actividad.
2. Los niños y las personas mayores de 60 años deberán acudir a consulta con un máximo de 1 acompañante.
3. Las personas con infecciones o enfermedades respiratorias deberán usar siempre su respectivo tapabocas.
4. Los pacientes del programa de crónicos (hipertensos y diabéticos) se ubicarán vía telefónica. Para mayor información ver flujograma.
5. Los pacientes del programa de crónicos (hipertensos y diabéticos) y población en riesgo (VIH, Cáncer, Lupus,) que requieren solamente de los medicamentos, pueden enviar a los familiares a reclamar las fórmulas post fechas por 3 meses.
6. Las personas que estén citadas a consultas **deben estar 20 minutos antes** y al terminar la consulta inmediatamente abandonar las instalaciones de salud.
7. Las citas pueden ser solicitadas vía telefónica a los Números:
 - o 3174039809
 - o 3102813976
 - o 3102815914


JAIRO MIGUEL MARTINEZ SABIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
GERENCIA

CIRCULAR INFORMATIVA
G.018.2020

San José del Guaviare, 20 de marzo del 2020

De: Gerencia ESE Reed de Servicios de Salud de Primer Nivel


Para: Unidades estratégicas de negocios de Retorno, Calamar y Miraflores, Usuarios, Visitantes.

ASUNTO: Medidas preventivas para los servicios de Urgencias y hospitalización.
Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la emergencia en salud pública por la introducción del Coronavirus (Covid 19) en Colombia, atendiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la importancia de implementar estrategias para la contención de la transmisión del mismo, la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel toma medidas preventivas consistentes en:

Establecer condiciones de estricto cumplimiento para visitas de pacientes en los servicios de **urgencias y hospitalización:**

1. El horario de visitas se establece en horas de la mañana de 10:00 am a 11:00 am y en la tarde: 4:00 pm a 5:00 pm.
2. Solo se permitirá el ingreso de un visitante a la vez por paciente.
3. El médico será quien autorice el acompañante permanente del paciente según necesidad.
4. Se prohíbe el ingreso de menores de 14 años de edad y los mayores de 65 años de edad, como visitantes sin excepción alguna.
5. Se prohíbe el ingreso de visitantes que presenten los siguientes síntomas: fiebre, escalofríos, tos, estornudos, dolor de garganta, malestar intenso, respiración rápida y/o sensación de falta de aire, en este caso deben pasar a consulta médica prioritaria o de urgencias si es el caso.
6. Los visitantes por ningún motivo deben acostarse, sentarse o subir los pies en la cama del paciente.
7. Evitar asistir en calidad de acompañante si no es necesario.
8. En el servicio de urgencias solo debe estar un acompañante si el paciente lo amerita.
9. Realizar el lavado de manos al ingresar a las instalaciones y al salir, para ello encontrará gel antibacterial en la sala de espera y a la entrada de las habitaciones de hospitalización.
10. Evite saludo que requieran contacto.
11. Evite tocarse los ojos, nariz, boca sin haberse lavado las manos.


JAIRO MIGUEL MARTINEZ SABIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
GERENCIA

**CIRCULAR INFORMATIVA
G.019.2020**

San José del Guaviare, 20 de marzo del 2020

De: Gerencia ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel

Para: usuarios, visitantes y talento humano

ASUNTO: Medidas preventivas para los servicios de consulta externa.

Para prevenir la posible incidencia o contagio por coronavirus la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel **adoptó medidas sanitarias siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social por lo cual se recomienda a los usuarios tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**

1. Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón antes y después de realizar cualquier actividad.
2. Los niños y las personas mayores de 60 años deberán acudir a consulta con un máximo de 1 acompañante.
3. Las personas con infecciones o enfermedades respiratorias deberán usar siempre su respectivo tapabocas.
4. Los pacientes del programa de crónicos (hipertensos y diabéticos) se ubicarán vía telefónica. Para mayor información ver flujograma.
5. Los pacientes del programa de crónicos (hipertensos y diabéticos) y población en riesgo (VIH, Cáncer, Lupus,) que requieren solamente de los medicamentos, pueden enviar a los familiares a reclamar las fórmulas post fechas por 3 meses.
6. Las personas que estén citadas a consultas **deben estar 20 minutos antes** y al terminar la consulta inmediatamente abandonar las instalaciones de salud.
7. Las citas pueden ser solicitadas vía telefónica a los Números:


JAIRO MIGUEL MARTINEZ SABIO